



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUULOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 01/2023, 03/2023 y 04/2023. ---
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/023/2023, TES/024/2023 y TES/025/2023, recibidos el doce de enero de dos mil veintitrés, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/026/2023, recibido el doce de enero de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, 90/C/2023, recibido el diecisiete de enero del año en curso, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, así como el CJET/CA/006/2023, recibido el diecisiete del mes y año que transcurre, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número 0068/C/2023, recibido el dieciséis de enero de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/08/2023, recibido el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/07/2023, recibido el trece de enero de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/09/2023, recibido el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CSVV/004/2023, recibido el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado. -

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/59, recibido el trece de enero de dos mil veintitrés, signado por la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1473, recibido el once de enero de dos mil veintitrés, signado por la entonces, Jueza Penal del Distrito Judicial del Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.

XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número PTSJ/093/2023, de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, signado por la suscrita Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/007/2023, recibido el trece de enero de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. -----

XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número SGA/072/2023, recibido el doce de enero de dos mil veintitrés,



EXTRAORDINARIA

signado por la Enlace del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. -----

XV. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el diecisiete de enero de dos mil veintitrés, signado por la persona servidora pública adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

XVI. Análisis, discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - Presente-----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los

acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/06/2023. Aprobación de las actas número 01/2023, 03/2023 y 04/2023. -----

Dada cuenta con las actas número 01/2023, 03/2023 y 04/2023, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 01/2023, 03/2023 y 04/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/06/2023. Oficios número TES/023/2023, TES/024/2023 y TES/025/2023, recibidos el doce de enero de dos mil veintitrés, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 101, 101 Bis, fracción III, y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Aprobar el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós.



Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/06/2023. Oficios número TES/026/2023, recibido el doce de enero de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, 90/C/2023, recibido el diecisiete de enero del año en curso, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, así como el oficio CJET/CA/006/2023, recibido el diecisiete del mes y año que transcurre, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, relacionados con la información financiera y presupuestal correspondiente a la cuenta pública del cuarto trimestre, comprendido de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintidós, así como las observaciones que presenta el Contralor del Poder Judicial del Estado y la Presidenta de la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 62, 65 Bis, 69, 77 y 80, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, 31, inciso a), 46, 47, 83, fracción IV, y 84, fracción VII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido de la información financiera y presupuestal de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, remitida por la Tesorería, correspondiente al cuarto trimestre del periodo comprendido de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintidós, consistente en balance general (estado de situación financiera), estado de actividades del periodo y acumulado, estado presupuestario de ingresos y egresos

del periodo y del acumulado, estado de cambios en la situación financiera, balanza de comprobación, estado de flujo de efectivo y estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; así como los informes que emiten la Contraloría del Poder Judicial del Estado y la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado, respecto de las observaciones derivadas de la revisión a la información financiera y presupuestal que integra la cuenta pública del cuarto trimestre del año dos mil veintidós.

2. Autorizar la cuenta pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, y remitirla al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su análisis y aprobación, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que lleve a cabo las solventaciones a las observaciones que se precisan en los oficios 90/C/2023 y CJET/CA/006/2023, de cuenta y emita una respuesta al respecto, tanto a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, como a la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado.

Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/06/2023. Oficio número 0068/C/2023, recibido el dieciséis de enero de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que se adjunta el avance del Programa Operativo Anual de Recursos Fiscales Estatales, así como del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, ambos correspondientes al



cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 80, fracción XII, 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, apartados A), fracción X, punto i. y B), fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 101, 101 Bis y 106 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Por cuanto hace al avance del Programa Operativo Anual relativo a participaciones estatales, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, este Órgano Colegiado toma conocimiento del mismo, lo hace suyo y ordena su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública.
2. Con relación al avance del Programa Operativo Anual relativo al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, se aprueba y a su vez se ordena su remisión al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial para su conocimiento y seguimiento, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/06/2023. Oficio número CJET/CCJEA/08/2023, recibido el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SE/02/2023 correspondiente a la sesión extraordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, mediante la cual se da cuenta a este Cuerpo Colegiado de su

contenido, comunicando los acuerdos emitidos con relación a las propuestas enviadas por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, a través de los oficios números IEJ/064/2023 e IEJ/069/2023, en el primero, para la realización de una conferencia en atención al desarrollo del Foro de Consulta para la Creación de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, misma que será impartida por el Dr. en Derecho Carlos Báez Silva, el día nueve de febrero del año en curso, a las nueve horas, de manera presencial en el salón de usos múltiples de Ciudad Judicial del Estado de Tlaxcala, dirigida a los participantes del foro y personal jurisdiccional, con un costo por concepto de honorarios de \$3,000.00 más IVA (Tres mil pesos 00/100 M.N.); con el segundo de los oficios en mención, remite el proyecto del curso Taller en materia de Oralidad Mercantil, mismo que será impartido por Jueces y Juezas de los Poderes Judiciales de los Estados de Tlaxcala, Guanajuato y Ciudad de México o Puebla, del 07 al 25 de febrero del año en curso, de manera presencial y virtual, dirigido a personal jurisdiccional y profesionales del derecho externos del Poder Judicial interesados en la materia, con cupo limitado 15 personas, con un costo de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior, para la determinación correspondiente; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y acta de cuenta.
2. Autorizar la realización de una conferencia en atención al desarrollo del **Foro de Consulta para la Creación de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**, misma que será impartida por el Dr. en Derecho Carlos Báez Silva, el día



nueve de febrero del año en curso, a las nueve horas, de manera presencial en el salón de usos múltiples de Ciudad Judicial del Estado de Tlaxcala, dirigida a los participantes del foro y personal jurisdiccional, con un costo por concepto de honorarios de \$3,000.00 más IVA (Tres mil pesos 00/100 M.N.).

3. Autorizar el proyecto del curso **Taller en materia de Oralidad Mercantil**, mismo que será impartido por Jueces y Juezas de los Poderes Judiciales de los Estados de Tlaxcala, Guanajuato y Ciudad de México o Puebla, del 07 al 25 de febrero del año en curso, de manera presencial y virtual, dirigido a personal jurisdiccional y profesionales del derecho externos del Poder Judicial interesados en la materia, con cupo limitado 15 personas, con un costo de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.).
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que realice los pagos correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/06/2023. Oficio número CJET/CCJEA/07/2023, recibido el trece de enero de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SO/01/2023 correspondiente a la sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha diez de enero de dos mil veintitrés, mediante la cual se da cuenta a este Cuerpo Colegiado de su contenido, comunicando el acuerdo emitido con relación a la propuesta enviada por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder

Judicial del Estado, del presupuesto económico de las actividades de capacitación para el ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado; asimismo, presenta la propuesta para la realización de la conferencia denominada "**De la justicia analógica a la justicia digital. Un asunto de derechos humanos**", misma que será impartida por el Dr. Guillermo Antonio Tenorio Cueto, el día treinta de enero de dos mil veintitrés, en un horario de diecisiete a diecinueve horas, de manera virtual y gratuita, dirigida a personal ! jurisdiccional y público en general; al respecto, tomando en consideración que el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura encargado de la formación, capacitación y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial, así como de quienes aspiren a pertenecer al mismo, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, acta y anexos de cuenta.
2. Autorizar la propuesta de presupuesto económico de las actividades de capacitación para el ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, en sus términos.
3. Autorizar la realización de la conferencia denominada "**De la justicia analógica a la justicia digital. Un asunto de derechos humanos**", misma que será impartida por el Dr. Guillermo Antonio Tenorio Cueto, el día treinta de enero de dos mil veintitrés, en un horario de diecisiete a diecinueve horas, de manera virtual y gratuita, dirigida a personal jurisdiccional y público en general.



4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prever lo necesario con relación a la propuesta económica autorizada.

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/06/2023. Oficio número CJET/CCJEA/09/2023, recibido el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, remite proyecto de resolución definitiva en el expediente de responsabilidad administrativa número 06/2022, para su análisis y determinación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 30, fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 06/2022; ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/06/2023. Oficio número CJET/CSV/004/2023, recibido el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, signado por el Presidente de

la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Órgano Colegiado, informa sobre el acuerdo emitido en sesión ordinaria privada de dicha Comisión celebrada el diecisiete de enero de dos mil veintitrés, en el que se aprobó la calendarización para la práctica de visitas programadas para el mes de febrero del año en curso; al respecto, y toda vez que la calendarización de referencia, en términos de lo que establecen los artículos 50, 52, inciso a) y 53 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ha sido aprobada en sus términos por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la calendarización para la celebración de visitas programadas para el mes de febrero del año en curso, a realizarse por las Consejeras y Consejeros integrantes de este Cuerpo Colegiado a los Órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, en las fechas indicadas en la calendarización de cuenta.
2. Proceder a su publicación y difusión en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, y en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO X/06/2023. Oficio número DSP/59, recibido el trece de enero de dos mil veintitrés, signado por la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención al oficio número JLITLAX/053/2023, del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, que se adjunta al de cuenta, informa que no serán requeridos los servicios del perito Licenciado Raúl Sosa Xoxotla, toda vez que se desistieron de la prueba pericial ofrecida como medio de perfeccionamiento de la documental presentada como prueba superviniente; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento del informe que nos ocupa y se ordena remitir copia del oficio de cuenta y anexo al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/06/2023. Oficio número 1473, recibido el once de enero de dos mil veintitrés, signado por la entonces Jueza del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la entonces Jueza del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, en seguimiento al acuerdo IX/77/2022 de este Cuerpo Colegiado, con relación al punto número VI, del Acuerdo General 01/2022 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que ha realizado las acciones necesarias a efecto de

su cumplimiento y continua implementando formas de organización en las diferentes áreas, atendiendo a los casos que se van presentando, por lo que en dicho juzgado se encuentran avocados a la organización y seguimiento de todos los asuntos, respetando las leyes de la materia, derechos humanos y garantías procesales de las partes; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado, toma debido conocimiento del informe que nos ocupa. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/06/2023. Oficio número PTSJ/093/2023, de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, remite el informe de labores 2022 del Tribunal Superior de Justicia, que contiene el segundo informe semestral del estado que guarda la administración del Poder Judicial y que incluye datos estadísticos al 31 de diciembre de 2022; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento del informe anual de las actividades que desarrolló la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, durante el año 2022, ordenando agregarse a su expediente que obra en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/06/2023. Oficio número CEJA/007/2023, recibido el trece de enero de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la



Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 fracción XV de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, presenta su informe anual de actividades del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 21 fracción XV de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, se determina:

Tener por presente a la Encargada de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, dando cumplimiento al artículo 21 fracción XV de la Ley de Mecanismos en cita, con el informe de cuenta, mismo que se ordena agregar a su expediente que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/06/2023. Oficio número SGA/072/2023, recibido el doce de enero de dos mil veintitrés signado por la Enlace del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Enlace del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, hace del conocimiento que con

fecha once de enero de dos mil veintitrés, asistió a la Reunión informativa sobre el otorgamiento de subsidios 2023, misma que tuvo como objeto, compartir las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la creación, fortalecimiento y/o mejora de los Tribunales Laborales para el año dos mil veintitrés, a través del "Programa Presupuestario U 100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral"; en ese sentido solicita a este Cuerpo Colegiado, se emita el acuerdo correspondiente para llevar a cabo los trabajos relacionados al Proyecto, que permita acceder al subsidio federal dos mil veintitrés, ya sea para la creación, fortalecimiento y/o mejora de Tribunales Laborales; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Enlace del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, llevar a cabo los trabajos inherentes a cumplir con los requisitos para acceder al subsidio federal 2023, a través del "Programa Presupuestario U 100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral"; establecidos en los lineamientos correspondientes, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022, debiendo mantenerse en comunicación permanente a efecto de atender los requerimientos necesarios para tal fin.
3. Instruir a la Enlace antes citada, coordinar las acciones que deben llevar a cabo las áreas administrativas de Tesorería, Contraloría, Dirección Jurídica, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Dirección de Tecnologías de la Información y



Comunicación, área de Mantenimiento, todas del Poder Judicial del Estado, y las que sean necesarias, para la integración de un proyecto de creación, fortalecimiento y/o mejora de Tribunales Laborales que permita acceder al subsidio federal 2023.

4. Hecho lo anterior, dar cuenta a este Órgano Colegiado, de la propuesta del proyecto, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Enlace del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, al Tesorero, Contralor, Encargada de la Dirección Jurídica, Director de Recursos Humanos y Materiales, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Encargado de Mantenimiento, todos del Poder Judicial del Estado, para su seguimiento y cumplimiento. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/06/2023. Escrito recibido el diecisiete de enero de dos mil veintitrés, signado por la persona servidora pública adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la peticionaria, solicita se extienda una prórroga a su dependiente económica, para que continúe gozando del servicio médico, toda vez que el periodo autorizado venció el pasado seis del mes y año en curso, y por logística académica de la Institución Educativa de Nivel Superior, en la cual se encuentra inscrita, aún no inicia el nuevo semestre, por lo que no le es posible extender constancia de estudios, adjuntando el calendario académico; al respecto, una vez analizada la petición y tomando en consideración que el derecho a la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 23 de los

Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta
2. Autorizar el servicio médico solicitado hasta el treinta y uno de enero del año en curso, fecha en que inicia el semestre que cursará la dependiente económica de la servidora pública peticionaria.
3. En casos análogos al que nos ocupa, se faculta a la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo las acciones necesarias para otorgar el servicio médico a los dependientes económicos de los servidores públicos de educación media superior, que se ubiquen en el citado supuesto.

Con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la persona servidora pública y de su dependiente económico que nos ocupa, en términos de los artículos 13 fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada del módulo médico del Poder Judicial, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como a la persona servidora pública peticionaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XVI/06/2023. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XVI/06/2023.1. Tarjeta recibida el seis de enero de dos mil veintitrés, signada por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con la tarjeta de referencia, mediante la cual, la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, hace del conocimiento la recepción del oficio donde se le hace la invitación a participar como comentarista dentro del Conversatorio:



"Voces Contra la Trata", en atención a ello, solicita se le autorice acudir al mencionado evento que se llevará a cabo el uno de febrero del año en curso, a las once horas, en las instalaciones del auditorio "Dr. Luis Carvajal Espino", anexo a Rectoría, adjuntando la invitación en cifa. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la tarjeta e invitación de cuenta.
2. Autorizar a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, participar como comentarista dentro del Conversatorio: "Voces Contra la Trata", que se llevará a cabo el uno de febrero del año en curso, a las once horas, en las instalaciones del auditorio "Dr. Luis Carvajal Espino", anexo a Rectoría, siempre y cuando su participación no interfiera ni entorpezca las actividades que tiene encomendadas en el Instituto a su cargo, debiéndose reincorporar a sus labores al término del evento.

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/06/2023.2. Oficios número CJET/CD/02/2023 y CJET/CD/03/2023, recibidos el once y dieciséis de enero de dos mil veintitrés, respectivamente, signados por el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero Integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales adjunta, las peticiones de las personas servidoras públicas Noé Jiménez Márquez, Elizabeth Tuxpan Díaz y Marcela Rodríguez Cuatecontzi, quienes se encuentran adscritos al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, juzgado este que, por razón de turno, le correspondió la guardia correspondiente al segundo período vacacional del año dos mil veintidós, y como consecuencia, dichos servidores públicos estuvieron

realizando sus funciones en la guardia correspondiente del diecinueve al veinticinco de diciembre del año próximo pasado, por ello, y dadas las necesidades del servicio del juzgado para continuar trabajando de manera ininterrumpida, solicitan el pago de la guardia respectiva; al respecto, en atención a lo anterior, a fin de que continúen de manera ininterrumpida realizando las actividades que desempeñan en el juzgado de su adscripción y no paralizar su actividad jurisdiccional, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción I, y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Autorizar el pago por concepto de guardia, a los servidores públicos Noé Jiménez Márquez, Elizabeth Tuxpan Díaz y Marcela Rodríguez Cuatecontzi, quienes se encuentran adscritos al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, correspondiente al periodo del diecinueve al veinticinco de diciembre de dos mil veintidós, según corresponda en atención a su cargo y nivel que ostentan.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a los peticionarios para conocimiento y seguimiento, en vía de reiteración al Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/06/2023.3. Oficio número 352, recibido el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, Jueza Cuarto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Riedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. - - - - -



EXTRAORDINARIA


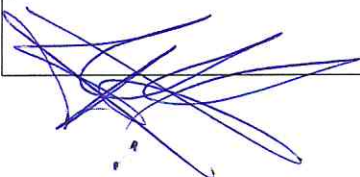
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, solicita la autorización de un permiso económico con goce de sueldo para los días uno, dos y tres de febrero del año en curso, lo anterior, para atender cuestiones de carácter personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Otorgar a la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, Jueza Cuarto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, el permiso solicitado para ausentarse de sus labores con goce de sueldo, los días uno, dos y tres de febrero del año dos mil veintitrés.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al Presidente de la Sala Penal y Especializada al Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para conocimiento, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para superior conocimiento, así como a la peticionaria para conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/06/2023.4. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcdo. Julio Caporal Pérez.	Por necesidades del servicio, se adscribe al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, como Taquimecanógrafo Interino nivel (3), por el término de tres meses, con efectos a partir del día veinte

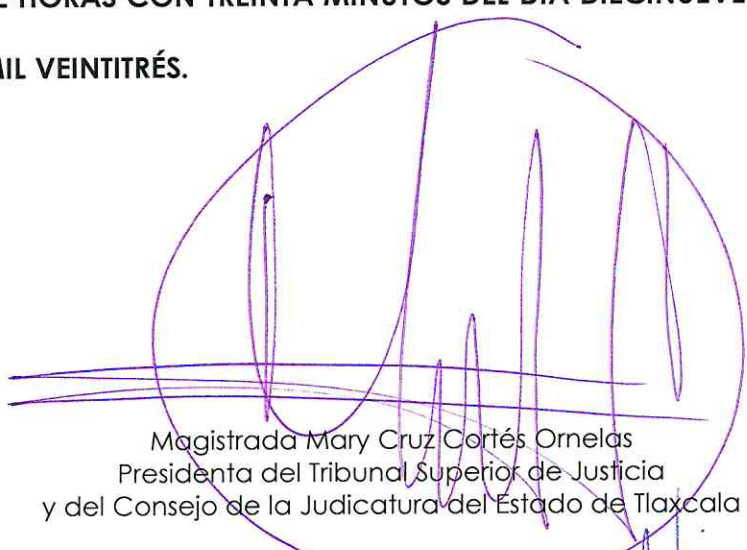
	de enero de dos mil veintitrés, en lugar de Oscar Yeset Hernández Plata; terminado dicho encargo, causa baja.
Lcda. Jacqueline Marlen Cruz Sánchez 	Por necesidades del servicio, se adscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, Taquimecanógrafa Interina nivel (3), por el término que dure la licencia sin goce de sueldo de Anakaren Monserrat Castillo García, con efectos a partir del día veinte de enero de dos mil veintitrés, terminado dicho encargo, causa baja.

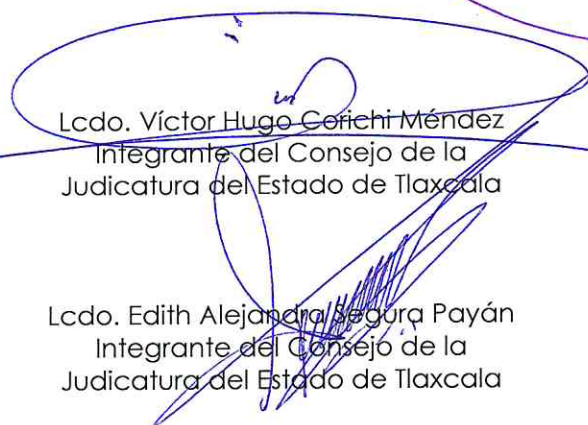
Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la adscripción y readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.


Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcdo. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

